

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-4003-045-2019-00713-00

En vista de la solicitud que el señor CARLOS DANIEL RINCÓN REYES presentó mediante correo electrónico remitido el 19 de enero de 2021, a las 3:49 P.M. no se llevará a cabo la diligencia de secuestro en la fecha antes programada y, desde ya, se señala el **16 de ABRIL de 2021, A PARTIR de las 8:00 A.M.**, con el fin de practicarla.

Por secretaría, líbrense nuevamente las comunicaciones ordenadas en los párrafos tercero y cuarto de los autos de 28 de agosto de 2019 y 28 de enero de 2020, y entréguese a la parte interesada para que proceda a su inmediato diligenciamiento, lo cual deberá acreditar con la antelación que allí mismo se indica

Asimismo, comuníquese la nueva fecha al secuestro anteriormente designado, vale decir, GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORÍAS DE BODEGAJES S.A.S..

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

20ce2723e4f8fae9a1affc0f4a8479907d06c728454129b5da87f847f5c924e4

Documento generado en 27/01/2021 11:04:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>